



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)
AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

ANEXO III DOCUMENTO DE AUTOBAREMACION

DATOS DE IDENTIFICACION DEL/LA ASPIRANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE: _____

DNI: _____ TF: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

DATOS DEL PUESTO A QUE SE OPTA::

DENOMINACION DEL PUESTO: _____

Valoración a efectuar de conformidad con el baremo establecido en las Bases.

MERITOS	PUNTUACION
<p>A.- Experiencia profesional: Hasta un <u>máximo de 24 puntos</u>, y conforme a los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none">- Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria, de la Administración a la que se desea acceder. Se otorgarán 0,15 puntos por cada mes trabajado completo de servicios efectivos (hasta un máximo de 24 puntos).- Servicios prestados como personal funcionario interino en el cuerpo o escala objeto de la convocatoria o como personal laboral temporal en la categoría profesional objeto de la convocatoria de otras Administraciones Públicas. Se otorgarán 0,06 puntos por cada mes trabajado completo de servicios efectivos (hasta un máximo de 24 puntos).- Servicios prestados como personal funcionario interino en otros cuerpos o escalas o como personal laboral temporal en distinta categoría profesional a la convocada, en la misma o distinta administración convocante. Se otorgarán 0,055 puntos por cada mes trabajado completo de servicios efectivos (hasta un máximo de 24 puntos).	
<p>B.- Méritos Académicos: Hasta un <u>máximo de 16 puntos</u>, y conforme a los siguientes apartados:</p> <p>B.1 Conocimientos y Formación (puntuación máxima subapartado, 12 puntos) Se valorará la formación académica y los cursos de formación y perfeccionamiento cuyo contenido esté relacionado con las funciones de cada plaza, así como la participación en los mismos como alumno o docente. Se otorgarán 0,12 puntos por cada hora de formación impartida o recibida.</p> <p>Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento, organizados por los institutos o por las escuelas oficiales de formación de funcionarios, por la Diputación de València o por otras entidades homologadas por el Instituto Valenciano de Administración Pública o Instituto Nacional de Administración Pública o cursos de formación incluidos en planes de formación de las Administraciones públicas o propios de los sindicatos para empleados públicos cualquiera que sea la entidad que los imparta, bien organizaciones sindicales u otras entidades promotoras, que hayan sido cursados por los aspirantes y cuyo contenido tenga relación con las funciones de la/s plaza/s objeto de la convocatoria, así como cursos de perfeccionamiento de Universidades y Colegios Profesionales . En ningún caso, se puntuarán en este subapartado los cursos pertenecientes a estudios universitarios y los de los diferentes institutos de las universidades, ni aquellos que formen parte del plan de estudios del centro. Igualmente tampoco se puntuarán los cursos derivados de procesos selectivos, promoción interna, y planes de empleo. Tampoco por la asistencia a jornadas, seminarios, mesas temáticas o reuniones de formación de la misma naturaleza.</p> <p>No se tendrán en cuenta aquellos cursos que no guarden ninguna relación con la plaza convocada, ni específica ni complementariamente. Sólo se tendrán en cuenta los cursos en los cuales consten expresamente las horas realizadas y el contenido y/o materias impartidas durante la celebración del curso.</p> <p>B.2 Conocimiento de valenciano (puntuación máxima subapartado, 2 puntos) Se puntuará únicamente el nivel más alto obtenido, según se determine en las bases específicas de la convocatoria, debiéndose acreditar mediante certificados, títulos y diplomas oficiales expedidos por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià, por la Escuela Oficial de Idiomas, así como los títulos, diplomas y</p>	



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)
AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

<p>certificados equivalentes que se emiten desde las administraciones y organismos públicos de nuestro ámbito lingüístico.</p> <p>Se otorgarán con arreglo a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificado de nivel A2: 0,25 puntos- Certificado de nivel B1: 0,50 puntos- Certificado de nivel B2: 1,00 puntos- Certificado de nivel C1: 1,50 puntos- Certificado de nivel C2: 2,00 puntos <p>B.3) <u>Ejercicios superados previamente</u> (puntuación máxima subpartado, 2 puntos)</p> <p>Haber superado ejercicios eliminatorios en algún procedimiento selectivo convocado por el Ayuntamiento de Bétera distintos a la convocatoria que se trate, para ingreso como personal laboral o funcionario del mismo grupo y funciones que el convocado, y según se determine en las bases específicas de la convocatoria, según detalle a continuación:</p> <p>1 ejercicio superado: 1 punto 2 ejercicios superados: 2 puntos.</p> <p>B.4) <u>Titulaciones académicas</u> (puntuación máxima subpartado, 3 puntos)</p> <p>Por la posesión de titulaciones académicas oficiales reconocidas por la Administración educativa de nivel superior distintas a la requerida para el acceso a la plaza o categoría correspondiente.</p> <p>Sólo se tendrá en cuenta una única titulación superior y distinta a la requerida para el acceso a la plaza, debiéndose acreditar mediante el correspondiente título oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none">- Educación secundaria obligatoria, o Formación Profesional 1 grado (FP1), o Formación Profesional Grado Medio, o equivalentes: 0,5 puntos- Bachiller, o Formación Profesional 2 grado (FP2), o Formación Profesional Grado superior, o equivalentes: 1 puntos- Diplomatura o equivalente: 1,5 puntos- Licenciatura o Grado o equivalente: 2 puntos- Master o Master habilitante o equivalente: 2,5 puntos- Doctorado o equivalente: 3 puntos <p>Los certificados de equivalencia tendrán que ser aportados por la persona interesada a efectos de justificación del mérito aportado.</p>	
TOTAL PUNTUACION	

Bétera a _____ de _____ de 20__

Firmado: _____

* La autovaloración efectuada por el /la candidata/a en el presente documento, será comprobada y valorada, en su caso, por la Comisión de Valoración en base a la documentación aportada por el mismo junto con su solicitud y acreditativa de los criterios de selección establecidos en la convocatoria y en todo caso ajustado a las Bases de la convocatoria.